



245

Resolución Jefatural No. 0193 - 84 - AGN/J

Lima, 20 NOV 1984

Visto el Expediente N°08216-84 con 06 - folios útiles de Don Mario CARDENAS AYAIPOMA, Funcionario del Archivo General de la Nación, quien solicita Gratificación de DOS SUELDOS por veinticinco años de servicios al Estado;

CONSIDERANDO

Que, por R.J.N°154-84-AGN-J de fecha -- 10-10-1984 se ACUMULO a los servicios reales y efectivos del servidor un máximo de 04 Años de Estudios Profesionales realizados en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos entre los años 1956 á 1961, antes de su ingreso a la Administración Pública;

Que, de acuerdo con la indicada Resolución el referido Funcionario Acumuló hasta el 31-08-1984 un total de (26)Años, (04)Meses y (15)Días de Servicios al Estado, computados en la siguiente forma: (11)Años, (02)Meses y (29)Días de Servicios Docentes; (11)Años, (01)Mes, (16)Días de Servicios Administrativos y 04 Años de Estudios Profesionales;

Que, practicada la respectiva Liquidación por Informe N°032-84-AGN-APER-LIQ., se deduce que el citado servidor cumplió los veinticinco(25) años de servicios exactos al Estado al 15-04-1983, correspondiéndole por lo tanto percibir la Gratificación de 02 Sueldos Integros mensuales equivalente al monto total de \$ 853,816.00;

Que, asimismo por haber fenecido el Período Presupuestal-1983 corresponde efectuarse el pago de dicho beneficio por Créditos Devengados y Reconocidos;

Que, en consecuencia, es procedente expedir la presente Resolución;

Estando con las Visaciones de los Jefes de las Oficinas (E)Administración, Asesoría Jurídica, del (e)Area de Personal; y

De conformidad con el D.L.N°22404, los Ds.Ss.Nos:018-79-EF, 016-83-PCM, 007-82-JUS; la R.J.N°146-82-AGN-J;

SE RESUELVE

1. OTORGAR, por una sola vez a favor de Don Mario CARDENAS AYAIPOMA, Director General, F/C, Nivel 4º del Archivo Histórico del Archivo General de la Nación GRATIFICACION DE DOS SUELDOS INTEGROS MENSUALES, equivalente a la suma total de OCHOCIENTOS CINCUENTITRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS Y 00/100 SOLES ORO-- (\$ 853,816.00), por haber acreditado con los Años de Estudios Profesionales acumulados por R.J.N°154-84-AGN-J-10-10-84 el cumplimiento de veinticinco años de servicios al Estado al 15-04-1983.



/



2. El pago del presente beneficio por haber fenecido el Período Presupuestal 1983 se abonará por Créditos Devengados y Reconocidos.

3. El Egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.16-Créditos Devengados y Reconocidos, Pliego 11-Archivo General de la Nación, Sector-06-Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/AP
Proyecto N2069-84
JRA.



[Handwritten signature]

DR. LUIS ENRIQUE TORD
Jefe
Oficina de Asesoría Jurídica

que, en consecuencia, es procedente ex-
pedir la presente Resolución;
Estado con las Visaciones de los Jefes
de las Oficinas (E) Administrativa, Asesoría Jurídica, del (E) Área de
Personal; y
De acuerdo con el D.L. N22404, los
de conformidad con el D.L. N22404, los
de conformidad con el D.L. N22404, los

RESUELVE

1. LICENCIADO, por una sola vez a favor de
Don Mario CARDESA AYLLÓN, Director General, Nivel # del Ar-
chivo Histórico del Archivo General de la Nación (E) ADMINISTRATIVA DE
DOS AÑOS DE SERVICIOS PROFESIONALES, equivalente a la suma total de OCHO
CIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÍAS DE SERVICIOS PROFESIONALES Y COPRO-
PORCIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, por haber acreditado con los Años de Servicios Pro-
fesionales reconocidos por el D.L. N22404-83-10-10-84 el cumplimiento
de veintidós años de servicios de carácter profesional.